

GÜÍMAR**Sección de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO**

6882

19030

Se hace público que por Decreto nº 2023-6028, de 18 de diciembre, del Sr. Concejal de Delegado de Recursos Humanos, se ha procedido a la designación de los Asesores Especialistas en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 1 plaza de Policía, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de concurso de traslado, para la primera fase del procedimiento, Reconocimiento Médico y Prueba Psicotécnica, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Proceder a la designación de los siguientes **Asesores Especialistas** en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **1 plaza de Policía**, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de **concurso de traslado**, para la **primera fase del procedimiento- Reconocimiento Médico y Prueba Psicotécnica:**

Fase A, Reconocimiento Médico:

NOMBRE	PUESTO
ALMENA SANCHEZ, ALFREDO	FACULTATIVO
SUAREZ BONNET, LUIS ARTURO	FACULTATIVO
OLIVÁN TOBEÑAS, CARMEN PILAR	FACULTATIVO
GONZÁLEZ CABALLERO, BETSABÉ	ENFERMERA

Fase B, Prueba Psicotécnica:

NOMBRE	PUESTO
JESÚS DE LA ROSA, DOMINGO	PSICÓLOGO
TOMÉ PUEYO, MIGUEL	PSICÓLOGO
PERDOMO GUERRA, MIGUEL ÁNGEL	PSICÓLOGO
CAPARRÓS LÓPEZ, VÍCTOR	SUPLENTE

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: A partir de la publicación del presente Decreto y según lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, los participantes podrán, en su caso, proceder a la recusación de los asesores designados, en cualquier momento del proceso de provisión, cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, se designará a los nuevos miembros de la Comisión que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas mencionadas. La nueva designación se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTO: Contra la presente que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado en la Ciudad de Güímar

Güímar, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.